Núm. 164. (Constitucion ó Muerte.) Año IV.

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

† Viérnes 13 de Junio de 1823. = S. Antonio de Padua.

Las cuarenta horas están en la iglesia de San Severo: se reserva á las 7 y media.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

PORTUGAL.

Lisboa 19 de Mayo.

La diputacion de córtes encargada de noticiar à S. M. que se hallaban instaladas, fue recibida en el palacio de Bemposta con la etiqueta de estilo antes de ayer al medio dia: el señor Fonseca Rangel que llevaba la voz dirigió à S. M. el discurso siguiente:

«Señor: Despues de tantos y tan patentes testimonios dados por V. M. à la nacion portugnesa de que tiene por su mayor gloria el ser su rey, su gefe y su padre; y despues de tantos sacrificios y ejemplos con que V. M. ha enseñado à los demas monarcas, que sus derechos comienzan y se terminan en los límites que los pueblos les prescriben; que no pueden ser felices sin una felicidad mutua; y que tan ilusoria, irracional y vacilante es la grandeza de imperar sobre esclavos oprimidos, cuanto es escelsa, decorosa y segura la prerrogativa de ejercer un poder determinado sobre hombres libres, que voluntariamente le otorgan: V. M. produjo una prueba de tales sentimientos en la última sesion de las córtes ordinarias, cuando doliéndose con la nacion alli representada, de que un partido pérfido intentase turbar el tranquilo progreso de nuestra regeneracion política, dijo V. M. las siguientes palabras: «contempio por lo tanto necesario en estas circunstancias la pronta reunion de la representacion nacional en la forma determinada por la Constitucion; porque asi lo ecsijen la seguridad pública, y la consolidacion del Gobierno constitucional."

«A consecuencia de esta indicacion tan propia de las virtudes de V. M., se han congregado las córtes estraordinarias, y han nombrado esta diputacion para hacérselo presente à V. M. segun lo dispone el artículo 79 de la Constitucion.

«Las cortes estraordinarias se mostrarán tan solícitas y valerosas cual deben serlo, para llenar los deberes que la nacion les ha impuesto, y sean cuales fueren las convulsiones del estado, permanecerán siempre constantes y acordes en la íntima union con que hasta ahora han procedido los poderes legislativo y ejecutivo, sin separarse cada uno de ellos de la línea de sus atribuciones, y concurriendo unánimemente à cimentar la felicidad de los portugueses sobre las bases de la Constitucion, que es y será el título auténtico, legítimo y perpetuo de la soberania nacional; y que inviolable, intacta y solo sujeta à si misma, ocupará para siempre la derecha del trono de los monarcas lusitanos.

»Esta sincera, incontrastable y magestuosa union promete las lisongeras y seguras esperanzas á los portugueses: causarà terror y espanto à sus enemigos: y será la muralla inespugnable del imperio portugnés, á la cual ningun bárbaro invasor osarà aprócsimarse impunemente. Si señor, asi se puede asegurar; porque si un pueblo libre, generoso y guerrero, que con sus corazones ha formado el trono de un rey virtuoso, no es feliz, respetado é invencible; no puede haber en el mundo nacion que sea temida, invicta y venturosa.

»La causa en que V. M. y la nacion se hallan empeñados es la mas justa y sagrada, pues se halla sostenida por los derechos divino, natural y de gentes: conciban en buen hora el despotismo ó la perfidia la orgullosa audacia de destruir la Constitucion política de Portugal: los tiros volverán con noble fuerza contra los mismos tiranos que tengan la osadía de lanzarlos.

»En la opulencia inmensa del poder divino, ninguna dádiva temporal puede haber mayor para los portugueses, que la ecsistencia de V. M. en el trono constitucional: quiera el Omnipotente conservar la vida de V. M. y de su real familia: estos son, señor los deseos de la nacion y de las córtes estraordinarias."

El rey contestó en los términos siguientes: »Quedo enterado, señores, de que se hallan instaladas las córtes estraordinarias. Acepto y sé apreciar los sentimientos de amor y confianza que por vuestra mision me transmiten los representantes de la nacion; y me lisonjeo de merecerlos por mi fiel correspondencia al voto general de los portugueses.

»Podeis pues, señores, asegurar de nuevo á los representantes de la nacion, que siempre consecuente à mi carácter, fiel à mi juramento, é inalterable en mi propósito de guardar y hacer guardar la Constitucion, sostendré la libertad y la dignidad de la nacion à costa de cualquier sacrificio."

—Las córtes en estas primeras sesiones no se han ocupado de otra cosa que de la division del territorio portugués en provincias y partidos, cuya discusion se halla todavia pendiente.

NOTICIAS NACIONALES.

Baza 17 de mayo.

La aparicion de una partida de facciosos en Dolar y en la Abrucena parece haber sido una equivocacion de aquellos naturales, que imaginaron ser enemigos los cazadores constitucionales de Almeria, que con algunos individuos de la milicia local de caballería llegaron alli en seguimiento del sastre Juan de Avila, nuevo caballero feota que intentó levantar una partida en Gador y sublevar la Alpujarra baja. Parece ser que este miserable hubo de llegar fugitivo con cinco ó seis desertores hasta la falda meridional de nuestra sierra, en donde habiendo robado algunas bestias, se dice ha-

ber desaparecido con direccion à la sierra de Filabres. Ello es que ni las tropas que salieron de Guadix ni las que acudieron de esta ciudad y se les reunieron en Charches han podido encontrar todavia las últimas huellas de aquel malvado.

Pero como quiera que sea, se le persigue en todas direcciones de comun acuerdo entre estas dos provincias; y à no ser que haya tenido lugar de embarcarse parece imposible que escape.

Con este motivo hemos disfrutado el placer de ver reunida por primera vez en menos de 44 horas la columna volante de la confederacion de milicianos voluntarios de infanteria y caballería de este partido, à cuya vista nada queda qne desear al corazon mas patriota. Decision, entusiasmo, valor, pericia, agilidad, dureza para la fatiga, subordinacion, fraternidad, union íntima y un odio inestinguible à la tirania; hé aqui otras tantas partes que hacen el merecimiento de estos hermosos tercios de milicia, donde brilla por otra parte todo el lujo guerrero, y todo el aparato marcial, que podria desplegarse en la misma capital del reino.

No habiendo enemigos con quien pelear, llevamos ya con este tres dias de verdaderos regocijos públicos, en que hemos celebrado unidos la libertad de la heróica Valencia, y en que nos hemos confortado para la gloria y los peligros, si necesario fuese buscarlos entre las mismas filas francesas. Somos 600 hombres; y los de Esparta que invadieron al real de Xerxes eran solo 300, y tenemos muchos Leonidas.

Acaba de llegar à esta ciudad un comboy de 28 presos, pertenecientes à la causa del 7 de julio, escoltados por 12 lanceros y 30 milicianos de infanteria de los voluntarios de Cullar, los cuales son conducidos ultimamente desde Alicante á Granada.

Idem 18.

No ha ocurrido novedad alguna, ni ha vuelto à saberse mas del paradero del Sastre, por mas esfuerzos que han hecho las tropas destinadas à su persecucion, entre ellas otros 60 hombres de caballeria llegados de Granada. No creemos que quedaràn arregostados para nuevas tentativas en estos parages, ni este ni pocos ó muchos tunantes á quienes se quiera comprar para turbar nuestro reposo. Va ya de tres veces con esta, y apenas ha sido sentido el primer paso del enemigo, ha caido sobre él todo el pais en masa. La columna de la confederacion se retira hoy de esta ciudad con instrucciones reservadas muy oportunas.

Cadiz 23 de Mayo.

Ayer llegó á esta ciudad el Escmo. Sr. D. Pedro Villacampa, general en gefe del ejército de reserva. Las autoridades y la oficialidad de la guarnicion estuvieron à cumplimentar á S. E., quien por la tarde pasó revista en el glacis de la puerta de tierra al batallon de S. Marcial, acompañado del señor comandante militar, de los individuos de la plana mayor, y de los segundos ayudantes generales de estado mayor de la primer brigada. Hoy la pasa al batallon de la Princesa.

Ayer no se han visto los buques franceses.

Las cartas de Lóndres no ofrecen novedad particular.

CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR FERRER (D. JOAQUIN.)

Sesion del dia 12.

Se leyó y quedó aprobada el acta de la anterior.

El señor Canga leyó una esposicion de la milicia nacional local voluntaria de Madrid ecsistente en Sevilla, manifestando, que habiéndose dispuesto salir á recibir á las compañias de la misma milicia que vienen de Madrid, pedia tuviese á bien dispensarles el congreso el honor de desfilar por delante de su palacio.

Las Cortes accedieron à esta solicitud por unanimidad.

Se mandó pasar à la comision primera de Hacienda una esposicion de los directores de la Hacienda pública, proponiendo medios de contener el contrabando.

La comision de salud pública, en vista de la proposicion del señor Canga, para que à la mayor brevedad proponga un proyecto de decreto sobre sanidad, opinaba se dijese al gobierno remitiese los trabajos que tuviese sobre el proyecto que acerca del mismo asunto se le habia mandado formar. Aprobado.

Se leyó por segunda vez, y se mandó pasar á la comision de Guerra, la proposicion del señor Canga sobre el modo de conceder la orden nacional de San Fernando à los que se hicieren acreedores à ella en la presente guerra.

Se leyó por primera vez una proposicion de los señores Canga, Orduña, Isturiz, Seoane y Zulueta, para que en atencion à las grandes y penosas tareas de las diputaciones provinciales se sirvan las Cortes autorizarlas para poder señalar alguna asignacion á los individuos de ellas que la necesiten.

La comision de legislacion en vista de la esposicion de la diputacion provincial de Barcelona, solicitando que las Cortes declaren que todos los que construyan minas, cañerías ó conductos para agua, puedan pasarlos por terrenos agenos, indemnizando à los dueños de ellos los daños que se les cause, y que los pleitos que se susciten de esta clase de obras sean decididos por las personas que señalen; opinaba que no podia accederse à lo que esta diputacion solicitaba.

Despues de haberse opuesto el señor Rico á este dictamen se declaró haber lugar á votar, y quedó aprobado.

La comision de Legislacion en vista de una instancia de D. Domingo Gisbert, vecino de la ciudad de Barcelona, en que solicitaba el permiso que le era necesario para desempeñar una escribanía en aquella ciudad, era de opinion que debia concederse à este interesado la licencia que solicitaba pagando los derechos establecidos. Aprobado.

Continuò la discusion del proyecto de ley que quedó pendiente en la sesion de ayer.

El señor Muro leyò un dictamen de la comision de comercio, relativo á las dificultades que han ocurrido para llevar à efecto el decreto de las Cortes de 8 de febrero último sobre la venta de géneros prohibidos. El señor presidente dijo que se discutiria mañana.

El señor secretario de Gracia y Justicia concluyó la lectura de su memoria, que se mandò pasar á una comision especial.

Se leyó la siguiente proposicion del Sr Florez Calderon. »Pido à las Cortes se sirvan determinar que todas las dispensas de ley que se pidan sobre materias de instruccion pública, y que pasen á la comision de legislacion, no se decidan sin oir antes á la de instruccion pública."

Despues de una ligera discusion se declaró no haber lugar à votar sobre la proposicion.

Se nombró para componer la comision Especial que ha de ecsaminar la memoria del señor secretario de Gracia y Justicia á los Sres. Afonzo, Florez Calderon, Valdés Bustos, Ruiz de la Vega, Nuñez (Don Toribio), Buruaga y Castejon.

Se leyò y mandó imprimir el dictamen de la comision especial sobre la proposicion del señor Gonzalez Alonso, relativa á los premios que hayan de concederse á las familias de los militares que mueran en defensa de la patria en esta guerra, y á los que se inutilicen en ella.

El señor presidente anunciò que mañana so continuaria la discusion pendiente, se discutirian varios dictamenes de la comision especial sobre las proposiciones del señor Gonzalez Alonso, y el de la comision de Comercio sobre introduccion de géneros estrangeros, y se leeria la memoria del señor secretario de Marina.

Se levantó la sesion.

MANDO MILITAR.

PLAZA DE BARCELONA. — *E. M. Orden del 12 Junio.*

Servicio para el 13 Junio.

Gefe de dia: el coronel D. Pedro Llavanera.

Gefe de milicias de servicio, el del 10.º batallon.

Rondas y contra-rondas, el 1.º

Principal de Atarazanas para el 14: batallon de Sres. oficiales 4.ª compañia.

Hoy à las 12 y 1/2 se dirá la misa del E. M. en la parroquia de Santiago, á la que asistirá la música de Galicia.

Debiéndose espresarse las noticias presentadas á este E. M. para el arreglo de las antiguedades de los gefes de esta guarnicion no solo los empleos efectivos actual y anterior de cada uno, sino támbien los grados que hayan obtenido las pasarán los cuerpos con aquella estension mañana á la hora de la órden. El gefe de E. M. — Galí.

BANDO.

La prohibicion de disparar tiros dentro de esta capital impuesta en distintos bandos de buen gobierno, es una medida acaso la mas indispensable en beneficio de la seguridad comun y pública de este vecindario porque con ella se evitan el espanto de los párvulos, el susto de una preñez, el desenfreno de un bruto y aun tal vez la muerte de un descuidado. Semejante convencimiento, el abuso que se observa en tal útil disposicion y el haberse tenido noticia que en el territorio de esta ciudad las mas de las noches se disparan tiros que solo sirven para alarmar las guardias, é incomodar la tropa inútilmente como no menos los campamentos que se hallan à la vista de esta plaza han llamado muy particularmente la atencion de lás autoridades de los Alcaldes constitucionales y en uso de ella *mandan:* Que sobre quedar en su fuerza y vigor los bandos prohibitivos del disparo de armas conminando, como conminan à los contraventores triple multa à la en aquellos señalada; que nadie bajo pena de cien libras pueda cazar dentro el territorio y llano de esta ciudad mientras duren las actuales circunstancias ni tampoco disparar tiros en el decurso de la noche à menos de estar de servicio, pues à mas de satisfacer la misma cantidad en castigo de su falta se procederá contra el infractor con todo el rigor de las leyes. Los Comisarios de barrio, vigilantes de seguridad pública y los guarda paseos quedan estrechamente responsables de hacer cumplir esta providencia que para que sea notoria y nadie la ignore se fijará en los pareges públicos y acostumbrados de esta ciudad é insertará en sus periódicos. Barcelona 9 de Junio de 1823. — Ramon María Sala. — Antonio Rodon. — Francisco Raull. — Francisco María de Gispert. — Buenaventura Sans y de Gregorio.

Por mandado de los Ciudadanos Alcaldes constitucionales, José Lopez, secretario.

ARTICULOS COMUNICADOS.

De la conveniencia de fortificar à Mongát.

El reconocimiento que el otro dia hicieron los franceses sobre este punto, debiera ya haber fijado la atencion sobre él; y no haciéndose creemos que no resulta inconveniente de promoverlo, porque la posicion la conoce el ejército invasor tanto como nosotros. Si se deja à los franceses fortificar Mongàt, se aseguran mucho la posicion de Mataró, hacen cualquier ataque nuestro mas desventajoso, ó complicado y se facilitan la salida al llano de un modo poco arriesgado y muy perjudicial à nosotros. Ademas, los buques pequeños suyos tendrian un abrigo desde donde incomodan mucho la entrada en el puerto de los buques nuestros costaneros. Es pues importante no dejar al enemigo ese apoyo.

Ademas de estas ventajas negativas nos resultará, 1.a la de tener asegurada la entrada principal del llano, 2.a la de forzar en todo caso á los franceses á un ataque formal que les detendria bastante tiempo y que les tendria en una posicion donde podemos batirnos con ventaja. 3.a Là de tener siempre una posicion apoyada donde aguardarlos à medir fuerzas. 4.a La de alejar à los buques enemigos de la costa. 5.a La de ofrecer un asilo à los nuestros para tomar el puerto en caso de no poder conseguirlo.

La egecucion es sencilla y pronta. Se trata solo de una obra provisional; aprovechando la mamposteria alli ecsistente de ruinas y completandola con cestones, 6 ú 8 cañones en batería, un par de morteros de á 14 ó de hornillos de bala roja y 200 hombres de guarnicion podrian ayudar alli mucho à nuestra defensa: y la corta distancia à esta plaza las circunstancias del terreno garantiza su suerte Por supuesto que contamos con la organizacion de las fuerzas sútiles que tanto tiempo hace debieran estar armandose.

= Estas indicaciones, hechas despues de haber visto bien el punto son suficientes á provocar el que se tome en consideracion. y parece superfluo el explayarse más. — Apreciese al menos el buen deseo en mejor de nuestra. defensa. = T.

Diccionario crítico del dia.

Amistad: Significa Amor, Benevolencia, Afeccion, Confianza recipróca, y Dulce armonia: v. g. la Escma. Diputacion de esta Provincia con el Escmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Bastion: Termino de fortificacion, y aunque los celadores y encargados de sus adelantos cumplan con su deber; los debates intempestivos de ciertas personas ó de : : : : pueden abrir una brecha mas ancha que el Occeano y tan practicable como el fumar de pies.

Ceremonia: Voz de muchas acepciones como cumplimiento, Cortesia, Formalidad etc. pero cuando à todo se falta por no llebar rápidamente á debido efecto lo mandado pone en ridículo al mandarin.

Don: Palabra que significa algo y meditado no es nada: En el plural se comprenden los del Espiritu Santo y hay hombres que carecen absolutamente de estos; pero estan dotados de uno tan particular que por grandísimo que sea el temporal jamas se marean ni aun siquiera se les và la cabeza: Ojalá la tubiesen debajo del brazo y se ahorrarian de sombrero.

Eleccion: Señalamiento ó nombramiento de una ó mas personas ó cosas: las hay de tal naturaleza que es escandaloso y feisimo solamente el imaginar desentenderse de ellas.

Fuerza: Mas milagros hace Mina con la poca de que puede disponer que haria la turba de charlatanes vagamundos con los ejércitos unidos de Alejandro y Dario: Hay muchos que perdieron la Moral y aun figuran en la sociedad: Vaya una quimera de casos de responsabilidad.

Grandeza: Mucha canala tenemos en la de nuestra nacion que siempre se opusieron á ilustracion porque esta los pone en pelo y les descubre las mataduras como à cualquiera otro animal.

Honor: Termino elastico, se estiende desde la virtud hasta la infamia; significa todo y nada: Se tiene el honor de descender de la pata del Cid; de haber tenido en su familia un confesor de Felipe II, una querida de Henrique III, ó favorito de algun Príncipe Tonto. En el dia tenemos uno muy grande descendiente de S. Luis, que lo funda en autorizar el robo el asesinato y la infamia precisamente es hijo de un pais donde mas comunmente se usa de la frase *J'ai l'honnuer d'être*, aun siendo el instrumento de una vileza sin ejemplar: Dios nos libre de semejante canalla, tan hipócrita como farsante, y de la de muchos de sus partidarios que quizá algunos de ellos tomaran café con los que los han aborrecido siempre de muerte.

Se continuará si el tiempo lo permite. — El enemigo de las desavenencias.

Sr. D. Tomas Lanusa.

Habiendo visto que V. dice en el diario de Brusi del 9 que Solsona es la ciudad mas servil de España, debo advertir á V. que en mayo de 1822, cuando casi todos los pueblos del partido de dicha ciudad se sublevaron contra las libertades patrias, inclusa la misma villa de Cardona, en la que sus beneméritos vecinos se vieron forzados à retirarse al castillo, y esto fuerte à disparar su artilleria contra la villa; la ciudad de Solsona, no solo no se sublevó, sino que al mando del benemérito patriota Rengifo se defendió de los enemigos del sistema, mientras tuvo municiones: y sepa V. por fin que mas de la mitad de los vecinos de la por V. tan servil ciudad, se hallan espatriados y arruinados por haber sido fieles á sus juramentos de morir primero que sucumbir à la tiranía; y sabiendo V. estas innegables verdades, no duda el que V. se guardará jamas de decir jamas semejantes espresiones, este S. S. S. = P. M. G.

Señor Editor: He leido muy detenidamente el oficio que en último lugar ha dirigido el Escmo. Ayuntamiento (suplemento al diario de la ciudad de Barcelona del 12) á nuestra Diputacion Provincial, sobre el ruidoso asunto que tiene impacientes y disgustados todos los buenos habitantes de esta ciudad. Confieso à vd. que me ha gustado su estilo y el picante decoro de todo su contenido: pero no me ha sorprendido que tenga este mérito singular, pues lo hilaron las mismas manos que pocos dias hace nos transmitieron los sentimientos de Bruto y Casio, y sobre todo como decia mi abuelo: el papel todo lo admite.

Lo que no me ha gustado tanto ha sido la falta de solidez en las demostraciones ò descargos, para dejar de cumplir con el plan económico formado por su autoridad inmediata, pues no hay uno de los apartados del citado oficio que una contentacion bien meditada no pueda anonadar: Hubierase pedido al Sr. intendente, como se prueba que en el sistema actual de Hacienda la Aduana es un establecimiento local; no haber olvidado que el Gobierno: y las Córtes enviaŕ y pueden enviar à las Aduanas y otras administraciones visitadores Generales con facultades omnimodas hasta de quitar de sus destinos à los empleados que lo merecen, y sobre todo no haber confesado que la Diputacion tiene facultad de corregir abusos é introducir mejoras, y se hubiera rebatido mejor la intervencion, aunque siempre hubiera sido poco del caso la resistencia cuando se trata de los intereses del comun: tampoco me ha gustado que se trate de dar tanto peso à la necesidad que hay de socorrer á la milicia, pues esto parece hecho à drede para inquietarla, y yo que soy miliciano sé que esta clase virtuosa quiere en la defensa de la madre patria amalgamarse con el soldado, partir sus penas y trabajos y aun si es posible quedarse mas perjudicada, como lo ha hecho hasta el presente: menos me satisface la solucion dada al empleo de la plata, pues sin facultades del cuerpo provincial el ayuntamiento no podia disponer de ella para la fortificacion, y menos no habiendo probado por cuentas justificativas que estaba ya gastado todo el millon y medio del presupuesto, pues si faltaron à cobrarse 24000 duros en cedulas tampoco se contaba con que las estacas fuesen de los bosques del Crédito público ni con que se pagasen los jornales por los particulares à seis reales cuando se pidió por la junta de defensa el millon y medio arriba dicho.

Sobre todo menos que todo lo demas me gusta el modo de apoyar la desobediencia en un artículo del código penal, pues primero era menester que otra autoridad que la del Ayuntamiento dijese que el plan era contrario á las leyes y facultades de la Diputacion, y aun cuando asi fuese, el mismo código que se cita, marca y previene los casos de la desobediencia, aun en la misma escepcion general de ser la orden contraria á la Constitucion. Sobre todo Sr. Editor, lo que yo mas hubiera querido para decoro de un cuerpo como el de que se trata, fuera que al reprobar el plan en question, proporcionára otro medio de corregir los abusos, evitar nuevas contribuciones, y subvenir à las urgentes necesidades de la defensa nacional, pues no habiéndolo, de este modo siempre yo y todos los buenos alabarémos esta disposicion que viene á establecer, si se puede asi decir, un rancho moral para que se parta con equidad entre todos lo poco que hay en la casa y sea mas llevadera la miseria general. — M. A.

Señor Guillen de Mazon: ¿tanta fuerza moral cree Vd. puede tener su solo nombre que al ponerlo hoy por nota como único responsable de lo continuado en favor del ayuntamiento, y acriminacion de la diputacion provincial, en el Indicador Catalan que redacta, puede dar mas valor á aquel libre dicho? Desengañese Vd. que ha sido al reves, porque cuasi nadie ignora los motivos de reconocimiento y gratitud, que le estrechan á Vd. con el actual Ayuntamiento: y asi se duda de la imparcialidad de Vd. en esta parte, como la duda

El indudable.

AVISO.

Los individuos que quieran contratar con el 1.r batallon del regimiento infantería de Cordova, para la construccion de una chaqueta de paño, pantalon y botin de lienzo y una camisa por plaza; se presentarán mañana á las 4 de la tarde (con las muestras correspondientes) en la torre de doa Francisco Ros junto al *Puchet* de S. Gervasio, donde se hallarán reunidos los gefes y oficiales de dicho batallon para cerrarla en favor del que presente mejores condiciones.

San Gervasio 12 de junio de 1823. — El habilitado, Matias la Plana.

OBSERVACIONES.

Milagros. = Lo ha hecho y grande la *Virgen de Monserrat* con cambiar el espiritu y principios del redactor del periódico *el Indicador Catalan*; pues reprueba ahora à la Diputacion provincial, lo que aplaudió en febrero último al Ayuntamiento, sin embargo de tener aquella à su favor, no solo la autorizacion de la ley de 15 de marzo prócsimo pasado, sino que al paso de ser conforme y legal la medida, no puede producir malos resultados, como tal vez los producirà la del Ayuntamiento, y lo llorarà Cataluña. ¡Y aun no querráo algunos creer en milagros!!!

Pastel. = Tal podría llamarse el haber la Diputacion provincial dejado à las facultadee del Ayuntamiento la eleccion de los 32 ciudadanos, interventores de que trata su benéfico decreto de 6 de este mes, á no traslucirse la sana intencion y delicadeza con que se dictò. =

Amor propio. — A muchos alucina, à otros trastorna, y à no pocos domina hasta al estremo de creerse superiores á los demas y à las leyes.

Dispendios. — Tales pueden llamarse la coutinua circulacion de suplementos que tan profusamente se dan gratis en estos dias. ¿Si se pagarán á escote?

Responsabilidades. — Hay quien se rie de ellas siendo autor de la novedad; pero quiere figurarlas un espantajo temible, cuando procede de otro la medida y tiene oposicion à sus miras.

Chascos. — Grandes se los han llevado algunos estos dias.

Pedro Recio.

Embarcaciones entradas en este puerto.

Cinco.

Puerto de Barcelona 12 de Junio de 1823.

TEATRO.

La comedia: el Filosofo soltero, baile y sainete.

Entrada de anteayer. . . . . 808 rs.

IMPRENTA DE NARCISA DORCA.

(Gratis para los Señores Suscriptores.)

SUPLEMENTO

AL DIARIO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA

DEL VIERNES 13 DE JUNIO DE 1823.

El Escelentísimo Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad ha recibido del Señor Gefe Superior político de la Provincia á las doce de la noche del dia de hoy el oficio siguiente.

Gobierno Político de la Provincia de Barcelona. = Escelentísimo Señor. = Ya es digna de censura la desobediencia de Vuestra Escelencia y me pone en el caso de decirle en contestacion á su oficio de esta noche fecha à las once de ella que mañana à las ocho se ha de hallar reunido ese Cuerpo Municipal bajo la multa de Mil reales al individuo que falte ó que antes ó despues de dicha hora reuse el cumplimiento de sus deberes, sin perjuicio de agravar las medidas que ecsija la resistencia de Vuestra Escelencia, que no espero, á cumplir mis órdenes = Dios guarde á Vuestra Escelencia muchos años = Barcelona doce de Junio de mil ochocientos veinte y tres. = Fernando de Butron = Al Escelentísimo Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad.

Lo que se pública por disposicion de su Escelencia.
Barcelona doce de Junio de mil ochocientos veinte y tres.

Francisco Altés, Secretario.

IMPRENTA DE NARCISA DORCA.